

INDICACIONES PARA LOS CIUDADANOS QUE DESEEN HACER DONACIONES DE LIBROS Y OTROS MATERIALES A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE HENARES

La persona o entidad que esté interesada en contribuir al enriquecimiento y mejora de nuestras colecciones **debe saber que:** siempre y cuando los libros o materiales que quiera donar estén en buen estado y no estén obsoletos, puede traerlos a las bibliotecas municipales. La Biblioteca, salvo acuerdo expreso, se reserva la libre disposición sobre los ejemplares que se entreguen como donativo y actuará en conformidad con sus necesidades. Con carácter general no se aceptarán como donativos las obras que no se adapten a la naturaleza de la colección bibliotecaria.

NO SE ACEPTARÁN

- Enciclopedias, tanto en papel o soporte electrónico, a no ser nuevas ediciones.
- Fotocopias y documentos manuscritos
- Legislación no vigente
- Libros de informática anteriores al 2004.
- Libros de planes contables, que no estén vigentes
- Libros de texto
- Libros en mal estado
- Material informático: disquetes de ordenador y CD-ROM con programas obsoletos.
- Publicaciones de grupos religiosos.
- Publicaciones de sectas
- Publicaciones oficiales obsoletas.
- Volúmenes sueltos de colecciones completas a no ser que falten en la biblioteca receptora.

Las donaciones deberán efectuarse en la Biblioteca Pública Municipal Cardenal Cisneros, biblioteca central de la Red (Plaza de San Julián, nº 1. Telf. 91 8770884 bibliocarcisneros@ayto-alcaladehenares.es)

Las donaciones se aceptan a beneficio de inventario; es decir, sólo se incorporarán a las colecciones bibliotecarias si se considera adecuado desde un punto de vista técnico.

En caso contrario, los libros desechados se donarán a instituciones o se pondrán en un lugar apropiado a la entrada del centro para que otros usuarios puedan beneficiarse de la generosidad ciudadana.

En ningún caso se devolverán los materiales donados.